




# INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,  
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

**CERTIFICA**

**Nº 34784**

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 233, se encuentra la Resolución N° 228-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 228-2012. Managua, cuatro de julio del año dos mil doce, las diez y veinte minutos de la mañana.** En fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES LEON-VIEJO PUERTO MOMOTOMBO, R.L., (COOPASEMLEVIPUMO, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de La Paz Centro, departamento de León. Se constituye a las ocho de la mañana, del veinticinco de noviembre del año dos mil once. Inicia con diecinueve (19) asociados, catorce (14) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES LEON-VIEJO PUERTO MOMOTOMBO, R.L., (COOPASEMLEVIPUMO, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **PABLO ISIDORO MENDEZ HERNANDEZ**; Vicepresidente (a): **SERGIO DANILO GUZMAN BALMACEDA**; Secretario (a): **JANETTE DEL SOCORRO BALMACEDA MATAMOROS**; Tesorero (a): **MIRIAN DEL SOCORRO CASTRO CENTENO**; Vocal: **SERGIO GUZMAN DIAZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cuatro día del mes de julio del año dos mil doce.**

  
**Lic. Indiana Pravia Orozco**  
**Directora Registro Nacional de Cooperativas**

SN/JARO

ROC. 57653

ORIGINAL